

Olivero

SANTIAGO, 30 MAR. 2016

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 249 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.882 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Dirección Regional Metropolitana Santiago Norte, requiere la provisión de los Permisos de Circulación para el año 2016, para la flota de 5 vehículos asignados a la Sede Regional, lo que ha dado origen al proceso de compra identificado internamente por el código: 1903916, cuya descripción es: **Permisos de Circulación año 2016.**

2° Que, los vehículos cuya patente es necesario pagar son los siguientes:

VEHÍCULO	PATENTE	VALOR \$
MAHINDRA	FJSF.21-1	\$ 100.581
HYUNDAI	GDPJ.43-0	\$ 152.181
HYUNDAI	GFCY.30-0	\$ 152.181
MAHINDRA	FJSF.51-3	\$ 100.581
FURGON FIAT DUCATO	FLBC .66-7	\$ 95.781

3° Que, según lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley de Rentas Municipales, los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general estarán gravados con un impuesto anual por permiso de circulación, a beneficio exclusivo de la Municipalidad respectiva.

4° Que, lo establecido en la Resolución N° 37 de 2013, de esta procedencia, es facultad del Director Regional (S), autorizar el pago entre otros, de derechos Municipales que deba efectuar esta Dirección Regional.

RESUELVO:

I. **AUTORIZASE** el pago a la **Ilustre Municipalidad de Recoleta, RUT 69.254.800-0**, de los Permisos de Circulación 2016, por la cantidad total de \$ 601.305.- (**Seiscientos un mil trescientos cinco pesos**), en consideración a los fundamentos ya indicados y según desglose señalado en considerando 2°.

II. CARGUESE el gasto total, que asciende a la cantidad \$601.305.- (Seiscientos un mil trescientos cinco pesos), al Subtítulo 22, ítem 532.08.07.02, denominado Pasajes, Movilización, Permisos Circulación, Peajes, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

020



PERSON HEREDIA RIQUELME
DIRECTOR REGIONAL (S)

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the official stamp and the printed name.